NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/C.7/1996/5
3 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE RECURSOS NATURALES
Tercer período de sesiones
6 a 17 de mayo de 1996
Tema 5 del programa provisional*

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES PARA EVITAR LA CRISIS DEL AGUA DULCE

Preparación de los planes de aplicación para evitar la crisis del agua dulce

Informe del Secretario General

ÍNDICE

Capítulo		Párrafos	Página
I.	ANTECEDENTES	1 - 2	2
II.	DECISIONES DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE ADOPTADAS EN SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES	3 - 5	2
III.	EXAMEN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DEL AGUA DULCE	6 - 10	3

* E/C.7/1996/1.

I. ANTECEDENTES

1. En su decisión 2/1, adoptada en su segundo período de sesiones, en 1994, el Comité de Recursos Naturales tomó nota con preocupación de la lentitud con que avanzaba la aplicación de las recomendaciones del plan de acción de Mar del Plata y del Programa 21; tomó nota con gran inquietud de que unos 80 países, que abarcaban al 40% de la población mundial, ya padecían una grave escasez de agua y de que, en muchos casos, la carencia de recursos hídricos se había convertido en el factor que limitaba el desarrollo económico y social, y señaló, asimismo, que la contaminación del agua, que no dejaba de aumentar, se había convertido en un problema de primer orden en todo el mundo, en particular las zonas costeras[1].

2. En vista de estas consideraciones, el Comité, también en la decisión 2/1, en 1994, recomendó que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible afirmara la importancia vital que revestía el establecimiento de un plan de ejecución global encaminado a prevenir la inminente crisis hídrica, en el que se incorporasen principios para la ordenación eficaz de los recursos hídricos y de tierras, así como directrices y plazos basados en el Programa 21; recomendó asimismo que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible apoyara la formulación de un plan de ejecución de ese tipo que el Comité de Recursos Naturales habría de revisar en 1996, y recomendó, por último, que la Comisión aprobara la formulación del plan por el Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos del Comité de Recursos Naturales conjuntamente con el Subcomité de Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación, aprovechando los resultados de las reuniones regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en las cuales estaba ya previsto abordar la cuestión, y otras actividades pertinentes de las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas[1].

II. DECISIONES DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE ADOPTADAS EN SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

3. En su segundo período de sesiones, en 1994, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible observó con gran preocupación que muchos países hacían frente a una crisis relacionada con el agua, en que la calidad del agua se deterioraba rápidamente, había una grave escasez de agua y menos agua dulce disponible, lo cual afectaba gravemente la salud humana, el ecosistema y el desarrollo económico[2].

4. La Comisión, empero, no adoptó ninguna medida respecto de la recomendación del Comité relativa a la formulación de un plan de aplicación para evitar la crisis del agua dulce. En lugar de ello, la Comisión instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales, a que fortalecieran sus medidas para una evaluación general de los recursos del agua dulce, con el fin de determinar la disponibilidad de esos recursos, haciendo proyecciones sobre las necesidades

futuras e identificando los problemas que habría de examinar la Asamblea en su período extraordinario de sesiones de 1997[3].

5. La Comisión invitó a los gobiernos a que cooperaran activamente aportando insumos técnicos al proceso, teniendo en cuenta la necesidad de apoyo para que los países en desarrollo participaran plenamente, y acogió con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Suecia de preparar una evaluación preliminar del agua dulce. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que invitara al Comité de Recursos Naturales a que examinase la cuestión del agua dulce, como parte de la evaluación general, en su tercer período de sesiones en 1996. La Comisión decidió examinar en su período de sesiones de 1997 el resultado de todo el trabajo descrito supra[4].

III. EXAMEN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DEL AGUA DULCE

6. Está encargado de llevar a cabo la evaluación el Comité Directivo integrado por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente a quien el Gobierno de Suecia encomendó que colaborara en su nombre en la preparación de la evaluación. En su 15º período de sesiones (septiembre de 1994), el Subcomité de Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación designó al Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el PNUMA, el PNUD, la FAO, la UNESCO, la OMS, el Banco Mundial, la OMM y la ONUDI para que representaran a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el Comité Directivo. Además del apoyo proporcionado por el Gobierno de Suecia por conducto del Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente se ha recibido apoyo financiero y técnico de lo Gobiernos del Canadá, Dinamarca, Noruega y los Países Bajos. Hasta ahora el Comité Directivo se ha reunido cinco veces, la última el 14 y 15 de marzo de 1996.

7. Según lo previsto por el Comité Directivo, el informe que habrá de presentarse a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a la Asamblea General en 1997 constará de cuatro secciones, complementadas por documentos de antecedentes en los cuales figurará un examen a fondo de las cuestiones consignadas en cada sección. En la introducción del informe se proporcionarán los fundamentos de la evaluación, y se hará un esbozo de las inquietudes que llevaron a la evaluación en función de la creciente demanda de usos en pugna, las presiones ejercidas sobre el recurso como resultado de la creciente contaminación, los efectos de prácticas inapropiadas de ordenación de los recursos hídricos y de las tierras sobre la disponibilidad y calidad del agua y sobre la degradación de la tierra, la necesidad de regular el impacto ambiental del aprovechamiento de los recursos hídricos, la necesidad de establecer enfoques cooperativos, el desarrollo de los recursos hídricos compartidos, y la necesidad de asegurar que las políticas de ordenación y aprovechamiento de los recursos hídricos tengan en cuenta el problema de la necesidad de mitigar la pobreza. En la segunda sección del informe se tratarán cuestiones de alcance mundial relacionadas con la disponibilidad, variabilidad y calidad del agua y la presión a que está sometido este recurso debido a su utilización. En esta sección se procurará proporcionar una estimación de la situación actual con respecto a la disponibilidad y utilización del agua en el contexto del ciclo hidrológico. Se examinarán en dicha sección los factores determinantes, tales

como la dinámica de población y las modalidades de consumo. La OMM y la UNESCO, actuando como organismos rectores, convocaron dos reuniones de un grupo de expertos. La finalidad del grupo de expertos consistía en obtener y examinar los mejores datos disponibles y asegurarse de su fiabilidad. La FAO, la ONUDI y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) han proporcionado datos sobre los usos agropecuarios, industriales y municipales. La información relativa a la calidad del agua se ha obtenido del PNUMA y la OMS por conducto del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA).

8. En la tercera sección del informe, que está preparando el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente en su calidad de organismo rector que actúa en nombre del Comité Directivo, se propondrán varias situaciones hipotéticas con horizonte en el año 2025 a fin de investigar el efecto probable de las tendencias y políticas en la búsqueda del camino de la sostenibilidad. En estas situaciones hipotéticas se procurará ilustrar las variaciones entre distintas regiones del mundo y se incluirá un análisis de determinadas cuencas hidrográficas con miras a determinar las esferas prioritarias para la adopción de medidas.

9. En la última sección del informe se presentará un conjunto de opciones de política para el desarrollo y utilización sostenibles a largo plazo de los recursos hídricos, basadas fundamentalmente en el análisis realizado en las secciones anteriores. En la presentación de estas opciones de política se procurará establecer un nexo entre los problemas de ordenación de las tierras y de los recursos hídricos; la seguridad del agua para fines alimentarios, y la cuestión del suministro de agua potable, el saneamiento y el alcantarillado y la salud humana en el contexto del desarrollo económico y social.

10. A fin de complementar el informe, se ha encargado la realización de estudios sobre los aspectos económicos del desarrollo y aprovechamiento sostenibles de los recursos hídricos y las cuestiones de género, así como la de sendos estudios sobre la relación entre los recursos hídricos y la creciente urbanización y sobre los enfoques cooperativos del desarrollo de las cuencas hidrográficas compartidas.

Notas

[1] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 6 y corrección (E/1994/26 y Corr.1), cap. I, secc. C.

[2] Ibíd., Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1), cap. I, párr. 133.

[3] Ibíd., cap. I, párr. 148.

[4] Ibíd., cap. I, párrs. 149 a 151.